



Acta 5-16/10/2025

TRIBUNAL CALIFICADOR DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE ASCENSO DE CATEGORÍA DEL PUESTO DE ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO Y COMPLEMENTO DE NIVEL C, DEL ÁREA DE CULTURA, FIESTAS, EDUCACIÓN Y DEPORTE

Presidente: Iñigo Gómez Eguiluz, director del área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte del Ayuntamiento de Pamplona.

Vocal: Xabier Burgui Vergara, director de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Pamplona.

Vocal: Cristina Guerra Azcona, enfermera del trabajo del servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Pamplona.

Vocal: Mónica Sánchez Ibáñez, representante de la Comisión de Personal del Ayuntamiento de Pamplona, designada por la misma.

Vocal Secretaría: Raquel Pérez García, técnica de recursos humanos del Ayuntamiento de Pamplona.

El pasado 7 de octubre de 2025 tuvieron lugar las pruebas para la convocatoria para la provisión, mediante concurso de ascenso de categoría del puesto de encargado/a de mantenimiento y complemento de nivel C, al cual se presentó Rodríguez Palacios, José Raúl.

Reunido el tribunal y corregidas las diferentes pruebas sobre el contenido y funciones del puesto de trabajo, los resultados provisionales fueron los siguientes:

PRUEBAS	Puntuación
Prueba 1 test	9,79
Prueba 2 word	1,35
Prueba 2 excel	0,48

Dentro del plazo establecido para la presentación de reclamaciones, el Sr. Rodríguez Palacios, José Raúl, presentó escrito solicitando la repetición de la prueba, alegando que, según una nota informativa publicada el 1 de septiembre, la prueba tendría una duración total de tres horas.

No obstante, es preciso aclarar que no se publicó ninguna nota informativa en dicha fecha, sino que la información sobre la duración del examen figuraba en la lista definitiva de admitidos y excluidos, publicada el 3 de septiembre de 2025, en la cual se indicaba la fecha del examen y se hacía constar que la duración prevista era de tres horas.

Examinadas las bases de la convocatoria, se establece lo siguiente:

- Prueba I (test de carácter práctico): tiempo máximo de 120 minutos para responder un cuestionario de hasta 100 preguntas tipo test con varias alternativas de respuesta. En el caso concreto, el examen realizado consistió en 60 preguntas más cinco de reserva, fijándose un tiempo máximo de 75 minutos, sin que ello implicara la obligación de agotar dicho plazo, tratándose únicamente del límite temporal máximo permitido.



- Prueba II (resolución de casos prácticos): el aspirante debía realizar dos ejercicios informáticos —uno en Excel y otro en Word—, disponiendo de un tiempo máximo de 2 horas. Tampoco en este caso era obligatorio agotar el tiempo concedido, siendo igualmente un límite temporal máximo.

Finalizada la primera prueba, el Sr. Rodríguez Palacios realizó un descanso de aproximadamente 10 a 15 minutos antes de comenzar la segunda parte.

Según consta en el Acta nº 3 de celebración del examen, el candidato inició las pruebas a las 16:01 horas y finalizó a las 19:33 horas, lo que evidencia una duración total de 3 horas y 32 minutos, incluyendo el descanso intermedio.

En consecuencia, se constata que el tiempo total concedido se ajustó a lo previsto en las bases y que en ningún momento se produjo un perjuicio para el aspirante. Por el contrario, el margen temporal fue incluso más amplio que el establecido, garantizando así la correcta realización de las pruebas y facilitando un momento de descanso entre pruebas que facilitase el rendimiento del aspirante.

Por todo lo expuesto, se desestima la reclamación presentada por el Sr. Rodríguez Palacios, José Raúl, y se elevan los resultados a definitivos, de conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria.

En Pamplona a 16 de octubre de 2025
EL TRIBUNAL